

RESOLUCIÓN 424/2019

En Guadalajara, Jalisco, a los 05 días del mes de diciembre del año 2019, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL281/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN"** llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Mediante los oficios número:

- SECADMON/EA/425/2019 de fecha 04 de noviembre de 2019,
- SECADMON/EA/479/2019 de fecha 05 de noviembre de 2019, y
- SECADMON/EA/483/2019 de fecha 06 de noviembre de 2019.

Todos ellos suscritos por la Lic. Karla Nallely Jauregui Rodríguez, en su carácter de Enlace Administrativo de la Secretaría de Administración, solicitó se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL281/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN"**.

2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 07 de noviembre del año 2019, fueron presentadas las Bases para la Licitación Pública Local número **LPL281/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN"** ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

3.- Con fecha 11 de noviembre del año 2019, fueron aprobadas las Bases para la Licitación Pública Local número **LPL281/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN"**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

4.- De conformidad con los artículos 35 fracción X de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como por lo dispuesto en el artículo 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con fecha 25 de noviembre del año 2019, fueron publicadas las Bases correspondientes a la Licitación Pública Local número **LPL281/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN"**.

5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 29 de noviembre del año 2019, tal y como lo establecen los artículos 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, desahogando la misma el C. Fernando Bolaños Ayala, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, y el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, a la cual no se registró ningún participante, y no se realizó ninguna pregunta por parte de ningún interesado, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.

6.- Con fecha 02 de diciembre del año 2019, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **IMPACTO E INTERVENCIÓN SOCIAL, A.C.**, y **CENTRO DE APRENDIZAJE Y ACOMPAÑAMIENTO PSICOEDUCATIVO, S.C.**, como lo establece el artículo 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

CONSIDERANDOS

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **IMPACTO E INTERVENCIÓN SOCIAL, A.C.** y **CENTRO DE APRENDIZAJE Y ACOMPAÑAMIENTO PSICOEDUCATIVO, S.C.**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 68 del Reglamento de la Ley de



Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Documentos	CENTRO DE APRENDIZAJE Y ACOMPAÑAMIENTO PSICOEDUCATIVO, S.C.	IMPACTO E INTERVENCIÓN SOCIAL, A.C.
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	ENTREGO	ENTREGO
Anexo 3 (Propuesta económica).	ENTREGO	ENTREGO
Anexo 4 (Carta de Proposición).	ENTREGO	ENTREGO
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	ENTREGO	ENTREGO
	GUADALAJARA	ZAPOPAN
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	ENTREGO	ENTREGO
Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME.	ENTREGO	ENTREGO
	MICRO	PEQUEÑA
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 22 de las Bases.	ENTREGO	ENTREGO
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el padrón de proveedores. De acuerdo al numeral 23 de las Bases.	ENTREGO	ENTREGO
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).	ENTREGO	ENTREGO
Anexo 11 Solo Para Proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias. (Presentar en su propuesta, cuando aplique)	ENTREGO	ENTREGO

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por los participantes exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se ha obtenido del Dictamen Técnico validado por el Lic. Oliver Alejandro Díez Marina Rodríguez, en su carácter de Director General de Liquidación de Entidades Paraestatales de la Secretaría de Administración, cuyas conclusiones se exponen a continuación:

CONCEPTOS			CENTRO DE APRENDIZAJE Y ACOMPAÑAMIENTO PSICOEDUCATIVO, S.C.	IMPACTO E INTERVENCIÓN SOCIAL, A.C.
PARTIDA	SOLICITUD	CONCEPTO	DICTAMEN	
1	35-355-2019	CONSULTORIA, SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA EL DISEÑO METODOLOGICO Y ESTRATEGIA DEL TRABAJO DE CAMPO DE LA EVALUACION DE PROCESOS DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION.	NO CUMPLE TECNICAMENTE, NO PRESENTA DOCUMENTACION QUE ACREDITE LA ESCOLARIDAD Y/O AREAS DE ESPECIALIDAD DEL LIDER DEL PROYECTO ASI COMO DE LOS COLABORADORES PRINCIPALES.	SI CUMPLE TECNICAMENTE
2	35-357-2019	CONSULTORIA, SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA RECOLECCION Y ANALISIS CUALITATIVO DE INFORMACION DE LA EVALUACION DE PROCESOS DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION.	NO CUMPLE TECNICAMENTE, NO PRESENTA DOCUMENTACION QUE ACREDITE LA ESCOLARIDAD Y/O AREAS DE ESPECIALIDAD DEL LIDER DEL PROYECTO ASI COMO DE LOS COLABORADORES PRINCIPALES.	SI CUMPLE TECNICAMENTE
3	35-359-2019	CONSULTORIA, SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA SISTEMATIZACION DE INFORMACION E INTEGRACION DE UN INFORME DE LA EVALUACION DE PROCESOS DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION.	NO CUMPLE TECNICAMENTE, NO PRESENTA DOCUMENTACION QUE ACREDITE LA ESCOLARIDAD Y/O AREAS DE ESPECIALIDAD DEL LIDER DEL PROYECTO ASI COMO DE LOS COLABORADORES PRINCIPALES.	SI CUMPLE TECNICAMENTE



III.- CUADRO ECONÓMICO.

CONCEPTOS					CENTRO DE APRENDIZAJE Y ACOMPAÑAMIENTO PSICOEDUCATIVO, S.C.	
PARTIDA	SOLICITUD	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	P. UNITARIO	IMPORTE
1	35-355-2019	CONSULTORIA, SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA EL DISEÑO METODOLOGICO Y ESTRATEGIA DEL TRABAJO DE CAMPO DE LA EVALUACION DE PROCESOS DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION	1	SERVICIO	\$1,877,586.21	\$1,877,586.21
2	35-357-2019	CONSULTORIA, SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA RECOLECCION Y ANALISIS CUALITATIVO DE INFORMACION DE LA EVALUACION DE PROCESOS DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION	1	SERVICIO	\$1,928,017.24	\$1,928,017.24
3	35-359-2019	CONSULTORIA, SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA SISTEMATIZACION DE INFORMACION E INTEGRACION DE UN INFORME DE LA EVALUACION DE PROCESOS DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION	1	SERVICIO	\$2,294,780.17	\$2,294,780.17
					SUBTOTAL	\$6,100,383.62
					I.V.A.	\$976,061.38
					TOTAL	\$7,076,445.00

CONCEPTOS					IMPACTO E INTERVENCION SOCIAL A.C.	
PARTIDA	SOLICITUD	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	P. UNITARIO	IMPORTE
1	35-355-2019	CONSULTORIA, SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA EL DISEÑO METODOLOGICO Y ESTRATEGIA DEL TRABAJO DE CAMPO DE LA EVALUACION DE PROCESOS DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION	1	SERVICIO	\$1,786,896.55	\$1,786,896.55
2	35-357-2019	CONSULTORIA, SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA RECOLECCION Y ANALISIS CUALITATIVO DE INFORMACION DE LA EVALUACION DE PROCESOS DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION	1	SERVICIO	\$1,926,206.90	\$1,926,206.90
3	35-359-2019	CONSULTORIA, SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA SISTEMATIZACION DE INFORMACION E INTEGRACION DE UN INFORME DE LA EVALUACION DE PROCESOS DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION	1	SERVICIO	\$2,186,163.79	\$2,186,163.79
					SUBTOTAL	\$5,899,267.24
					I.V.A.	\$943,882.76
					TOTAL	\$6,843,150.00

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus



Página 3 de 5
RESOLUCIÓN 424/2019
"SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN"

Municipios, y los lineamientos previstos en las Bases de la Licitación Pública Local número **LPL281/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN"** se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como Licitación Pública Local número **LPL281/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN"**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el presente procedimiento de licitación a **IMPACTO E INTERVENCIÓN SOCIAL, A.C.** hasta por un monto de hasta **\$6'843,150.00 (seis millones ochocientos cuarenta y tres mil ciento cincuenta pesos 00/100 moneda nacional), I.V.A. incluido;** lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II, toda vez que cumple administrativa y técnicamente, y oferta el precio más bajo, por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

SEGUNDO.- Por cuanto hace al participante **CENTRO DE APRENDIZAJE Y ACOMPAÑAMIENTO PSICOEDUCATIVO, S.C.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar su propuesta**, de conformidad con el artículo 59, apartado 2 y 69, apartado 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, toda vez que **no cumple** con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas en el análisis técnico emitido por el Lic. Oliver Alejandro Diez Marina Rodríguez, en su carácter de Director General de Liquidación de Entidades Paraestatales de la Secretaría de Administración, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción II, **ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución.

Aunado a lo anterior, dicho participante **no resulta como adjudicado**, en virtud de que su propuesta económica resulta ser superior a la presentada por el participante adjudicado y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

TERCERO.- Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

CUARTO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco que aprobaron la misma en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 05 de diciembre del año 2019. Notifíquese.


Lic. Luis Arturo López Sahagún
Suplente del Comité de Adquisiciones de la
Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco


Lic. Raymundo Andrade Beltrán
Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones
de la Administración Pública Centralizada del
Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco



Administración

Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, C.P. 44100,
Guadalajara, Jalisco, México

Lic. Benjamín Ruiz Álvarez
Suplente del Consejo de Cámaras Industriales de
Jalisco

Lic. Manuel González Amutio
Vocal Suplente COPARMEX Jalisco

Lic. Alvaro Alejandro Ríos Pulido
Representante de la Contraloría del Estado de
Jalisco.

Lic. José Navarro Romero
Invitado Permanente del Órgano de Control Interno
de la Secretaría de Administración

Lic. Armando Mora Fonseca
Suplente Cámara Nacional de Comercio,
Servicios y Turismo de Guadalajara

Lic. Rodrigo Ramírez Flores
Dirección General del Área Jurídica de la Secretaría
de Administración

Lic. Mario Gutiérrez Treviño
Vocal suplente del Consejo Mexicano de Comercio
Exterior de Occidente

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL281/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN"**.